

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FISM)

Municipio de Tepezalá

Ejercicio Fiscal 2021 (I-004)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

GAPS®

Grupo de Análisis y Planeación Social



2022

I. Resumen Ejecutivo

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 78, 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*. En atención a lo anterior se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, en su componente municipal Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio de Tepezalá, para el ejercicio fiscal 2021.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del FISM para el municipio de Tepezalá, identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) I-004 FISM, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel municipal (gobierno local) así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Lo anterior, bajo la premisa de que, así como el gobierno nacional está realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, deben de hacer lo propio los gobiernos subnacionales y locales, con el propósito de generar valor público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno a favor del Bienestar de la población.

El FAIS contempla los recursos que la Federación transfiere a Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal¹ para obras y acciones sociales dirigidas a la población en pobreza extrema y con rezagos en infraestructura social básica. Su ejecución está dividida en dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)*.

La administración del Ayuntamiento de Tepezalá 2019-2021 estableció como misión *“contribuir en la conformación de una vida sana inmersa en los valores y principios de la convivencia en comunidad, con apego al respeto de los derechos humanos, la disminución de las desigualdades y la inclusión política e ideológica de los diferentes sectores, dentro de un marco de desarrollo sustentable”* a través del eje 2 *“Bienestar social para tu familia”*. Dicho eje se encuentra vinculado a los objetivos y metas nacionales del gobierno federal en turno, sumando con ello esfuerzos para proporcionar una mejor calidad de vida y bienestar a su población a través de una eficiente y eficaz aplicación de los recursos públicos, es por ello que a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente municipal Fondo de Infraestructura Social

¹ Artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal

Municipal (FISM), el municipio de Tepezalá contribuye a reducir las necesidades y carencias sociales básicas de su población, implementando diversas acciones y mecanismos que coadyuven a mejorar la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos. Mediante la aplicación de \$20'411,992.00 (veinte millones cuatrocientos once mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) con base en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Aguascalientes para el ejercicio 2021² publicado el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el municipio de Tepezalá buscó lograr mejores resultados para el bienestar de la población.

Durante el proceso de evaluación el personal del Municipio proporcionó evidencia que muestra el esfuerzo de la entidad por transitar de un Presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados, lo anterior es perceptible ya que el personal encargado de la operatividad del fondo en su contexto local conoce el destino del FISM y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Si bien, puede trabajarse para ambicionar incrementar el impacto del Pp en el logro de valor público, la evaluación en el contexto local al FISM para el municipio de Tepezalá, se convierte en una importante herramienta de rendición de cuentas y transparencia que por medio de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) contribuya a la mejora en la operación y resultados de los recursos públicos.

Cabe señalar, que para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, resulta importante que los resultados de esta sean compartidos con los diferentes niveles y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FISM en el Municipio.

La presente evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el IPLANEA en su Programa Anual de Evaluación³ 2022 (PAE) y, los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño, 13 ítems.
- II Planeación y orientación a resultados, 9 ítems.
- III Cobertura y focalización, 3 ítems.
- IV Operación, 17 ítems.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 ítem.
- VI Medición de resultados, 8 ítems.

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada uno de los ítems de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

² <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-458.pdf>

³ https://iplanea.gob.mx/docs/IMCO/PAE_2022.pdf

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM se realizó mediante un análisis de investigación de gabinete, tomando como referencia la información pública generada por las distintas entidades a nivel federal, estatal y municipal, complementándose con las evidencias proporcionadas por los enlaces responsables del fondo en el municipio de Tepezalá en diversas reuniones y por medios electrónicos, entre las reuniones que se llevaron a cabo se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del equipo evaluador en las instalaciones del IPLANEA.
- Se sostuvieron sesiones a distancia con los enlaces del FISM asignados por el municipio durante el proceso de evaluación para precisar la información a recabar como evidencia en lo referente a la operación del fondo en los 6 temas contenidos en la evaluación de consistencia y resultados, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.
- Se enviaron los formatos de Anexos adjuntos a la Evaluación de Consistencia y Resultados para que éstos se llenaran por parte de los responsables del FISM de acuerdo con la disponibilidad de información y en apego a los TdR.
- Se llevó a cabo el proceso de revisión de información y evidencias recabadas requeridas por cada uno de los 51 ítems que integran la evaluación.

Los resultados obtenidos en cada uno de los temas de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM del Municipio de Tepezalá, fueron los siguientes:

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	91.67%	100.00%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	100.00%	95.83%	Descendente
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se Mantiene
Operación	100.00%	100.00%	Se Mantiene
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	75.00%	75.00%	Se Mantiene
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se Mantiene
Evaluación Final	95.31%	96.88%	Ascendente

En conclusión, el FISM en el municipio de Tepezalá para el ejercicio fiscal 2021, logró obtener un total de 124 puntos respecto a los 128 posibles de alcanzar. Es decir, cumplió con el 96.88% de las características requeridas por los TdR, por lo que para conseguir el 100% del cumplimiento, se establece a los responsables del FISM en el Municipio de Tepezalá atender los ASM sugeridos, además de:

1. Formalizar y publicar el Pp del FISM a nivel local por el Municipio de Tepezalá.
2. Complementar y actualizar el Pp del FISM a nivel local por parte del Municipio de Tepezalá, siguiendo los ASM indicados en los a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FISM diseñado y operado por el gobierno nacional.
3. Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.

“ Planear es encontrar
el mejor método para lograr
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.
Alarcón 115
Zona Centro, Aguascalientes, Ags.
contacto@gaps.mx
Teléfono: +52 (449) 916 8220

www.gaps.mx